



DECRETO ALCALDICIO N° 1099  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA  
REQUINOA,

27 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 781 de fecha 24.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de servicio de 1 profesional Trabajador Social, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como Profesional de Ejecutivo de Atención Usuarios en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2021". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto alcaldicio 2789 de fecha 30 de diciembre 2020, que modifica presupuesto municipal año 2021

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio 1859 de fecha 11 de diciembre de 2020 que extiende el periodo del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Servicio de 1 profesional Trabajador Social, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como Profesional de Ejecutivo de Atención Usuarios, en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2021". Según la siguiente línea:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Horas semanales	Honorarios Mensuales
1	1	Mes	Trabajador social, ejecutivo atención de público	22 horas semanales	\$395.480 impuesto incluido

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty González Escobar, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS y Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada OMIL, o quienes las subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto total de N°215.22.11.999, denominada "OTROS (Servicios Técnicos y Profesionales)", Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, del presupuesto municipal año 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE